

días 4 y 6 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por UVE, S.A. de Broilers, S.L. (sociedad unipersonal), Carracillo, S.L. (sociedad unipersonal) Valdeferrin, S.L. (sociedad unipersonal) Complejo Ganadero, S.A. (sociedad unipersonal) y Veterinarios Reunidos, S.A. (sociedad unipersonal) todas ellas como sociedades absorbidas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los registros mercantiles de Navarra, Valencia y Valladolid, con fechas 25, 26 y 22 de abril de 2005 respectivamente.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Tudela (Navarra), Alcácer (Valencia) y Valladolid, 8 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de UVE, S.A. y Administrador solidario de Broilers, S.L., Valdeferrin, S.L. y Carracillo, S.L., don Gonzalo Santamaría Irigoyen; y el Presidente del Consejo de Administración de Complejo Ganadero, S.A. y Veterinarios Reunidos, S.A., don Francisco Molinero Poza.—36.112.

1.ª 29-6-2005

VAT-SUR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

AHPRI-SUR CÓRDOBA, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables se hace público que la Junta Universal de accionistas de Vat-Sur S.A., (en adelante, la sociedad parcialmente escindida) acordó, el 20 de junio de 2.005 entre otros, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de la sociedad parcialmente escindida a favor de la sociedad de nueva creación Ahpri-sur Córdoba S.A., todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida el 6 de junio de 2.005 y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba y utilizando como balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2.004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad parcialmente escindida. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a dichos acuerdos de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo y los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2005.—El Administrador único de la sociedad parcialmente escindida, Diego Aranda Robas.—36.061.

1.ª 29-6-2005

VEGAVISIÓN DE BESAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Torrelavega, Paseo del Niño, 4, planta 2.ª, el próximo día 21 de julio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 22 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2004, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como la gestión de los Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Torrelavega, 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Fernández Gutiérrez.—35.609.

VIGALPE PROMOTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2004, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja social.....	2.400,46
Total activo.....	2.400,46
Pasivo:	
Capital social.....	319.738,44
Resultados negativos.....	-317.337,98
Total pasivo.....	2.400,46

Ponferrada (León), 20 de junio de 2005.—El Liquidador único, Francisco Vime Losada.—36.814.

VILLATEXIL, S. L. CORTECOVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 149 /2004 - ejecución 22 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Villatextil, S. L., Cortecovi, S. L., en cuantía de 6.895,81 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—35.571.

VIRIATO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD INVERSIÓN MOBILIARIA

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Viriato de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Inversión Mobiliaria, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria,

que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el día 26 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Barclays Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC, y designación, si procede, de Gescooperativo, Sociedad Anónima, SGIIC, como nueva sociedad gestora.

Segundo.—Traslado de domicilio social a la calle Virgen de los Peligros, número 6, de Madrid.

Tercero.—Modificación estatutaria correspondiente a los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Don Leonardo Rocabert Beut, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, don Ignacio Velasco Calderón.—35.673.

VIVIENDA GESTIÓN 2000, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 16 de junio de 2005, acordó reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las 1.000 acciones nominativas existentes, de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, y consiguiente anulación de las mismas.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada por haberse realizado la misma con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Habida cuenta de que como consecuencia de la reducción acordada la cifra del capital social quedó establecida en cero euros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó simultáneamente el aumento del capital social por importe de 240.000 euros mediante la emisión de 2.400 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante el desembolso de su valor nominal con aportaciones dinerarias.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en proporción al valor nominal de las acciones que fueran titulares previamente al anterior acuerdo de reducción del capital social a cero y que, como consecuencia del mismo, han sido amortizadas y anuladas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Los accionistas que ejerciten su derecho de suscripción preferente deberán desembolsar el 25% del importe del capital que suscriban. El desembolso de los dividendos pasivos se efectuará en metálico en un plazo máximo no superior a 5 años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, quedando el Órgano de Administración facultado para determinar la forma y el momento en que dichos desembolsos pasivos deberán ser satisfechos.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá en el domicilio social, sito en Madrid, calle Almagro, número 1, bajo, justificando el correspondiente certificado de ingreso del 25% del valor nominal de cada una de las acciones nominativas a suscribir en al cuenta corriente